

Dr. Angel Gaibor Carvajal

ABOGADO
Casilla Judicial N°. 687

4593



Amis
22/02/06
escanear

Quito, 15 de febrero del 2006.

SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE

10P. Dese Nov.
17h

\$1,00

De mis consideraciones.

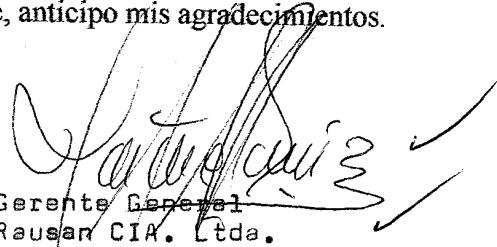
Me permito dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar una escritura de cesión de Participaciones que realiza el socio señora EUNICE PRISCILA FUNES RAMIREZ, a favor de la señora ROSA MARIANELA VERA PALACIOS, esta cesión que fuera debidamente autorizada en Junta General Universal de Socios de la compañía de TÉCNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN. Cía. Ltda.; Por lo que solicitamos se sirva borrar de los registros de socios a la señora EUNICE PRISCILA FUNES RAMIREZ.

Así mismo solicito se sirva concederme una nueva lista de socios en la que conste la señora ROSA MARIANELA VERA PALACIOS.

Por la favorable atención que se signe dar al presente, anticipó mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Angel Gaibor C.
ABOGADO
Mat. 6564 C. A. P.
170299949-9


Gerente General
Rausan CIA. Ltda.

Eunice Priscila Funes 04
6.6.

CESION DE PARTICIPACIONES.
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

M. 22/Feb/2006.

No procede notaria.
Debe informar la financiera en
Diciembre 2007 AR.

ESCRITURA No.727

CESSION DE PARTICIPACIONES

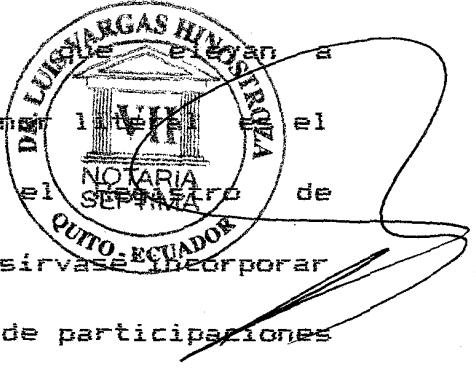
OTORGADA POR : EUNICE PRISCILA FUNES RAMIREZ

A FAVOR DE : ROSA MARIANELA VERA PALACIOS

CUANTIA : \$200,00

J.V. DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecieron por una parte, EUNICE PRISCILA FUNES RAMIREZ, por sus propios derechos de estado civil soltera; y, por otra parte la señora ROSA MARIANELA VERA PALACIOS, casada, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas acompaña y dicen: 



sociales de la COMPAÑIA TÉCNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones; a) Por una parte en calidad de cedente, la señora EUNICE PRISCILA FUNES RAMIREZ, por sus propios derechos de estado civil soltera; b) y por otra parte en calidad de cessionario la señora ROSA MARIANELA VERA PALACIOS, de estado civil casada, por sus propios derechos; la cesión de Participaciones materia de esta escritura fue aprobada por la Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión del once de enero del dos mil seis, según consta de la copia auténtica del Acta que se agrega como documento habilitante; los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora EUNICE PRISCILA FUNES RAMIREZ es titular de doscientos participaciones sociales en la compañía TECNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN Cia. Ltda., de un valor de un dólar cada una.- b) El capital social actual de la compañía es de cuatrocientos dólares americanos constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Fabián Solano, el once de junio del año dos mil cuatro, legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el treinta de Agosto

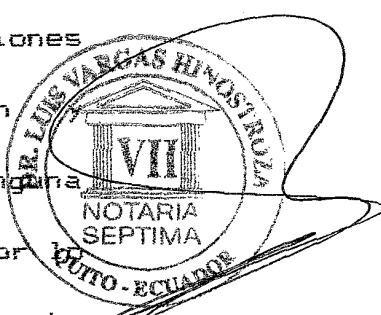
del dos mil cuatro.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Mariela Pozo el veinte de octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el once de Noviembre del dos mil cuatro, se efectúa la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, por lo que su domicilio principal es el CANTON QUITO .- d) La Junta General Universal de Socios de la compañía TECNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN Cia. Ltda., realizada el once de enero del dos mil seis, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, resolvió por unanimidad de votos, autorizar la cesión para que la señora EUNICE PRISCILA FUNES RAMIREZ, transfiera sus doscientas participaciones de un dólar cada una, que mantiene como socia de la compañía TECNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN Cia. Ltda., a favor de la señora ROSA MARIANELA VERA PALACIOS.- TERCERA: CESION.- Con los antecedentes mencionados la señora EUNICE PRISCILA FUNES RAMIREZ, cede y transfiere definitivamente total e irrevocablemente, Doscientas participaciones de a un dólar cada una a la señora ROSA MARIANELA VERA PALACIOS. (Cesionaria).- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado entre las partes motivo de la presente Cesión de Participaciones Sociales es nominal esto es, de doscientos dólares, que la cessionario paga la cedente de contado y en moneda de curso legal y que recibe a plena satisfacción al

momento de la firma de esta cesión, y sin tener lugar a reclamo posterior alguno por este concepto.-

QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación del respectivo certificado de aportaciones, consecuentemente a la emisión de un nuevo título de participaciones sociales a favor del cessionario, además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de socios y participaciones sociales de la compañía.- SEXTA.- MARGINACIONES.- El cessionario queda autorizado para solicitar que se siente razón de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TÉCNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN.

CIA. LTDA.- SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta exclusiva de los cessionarios en proporción a las participaciones que adquieran por esta cesión.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los comparecientes y en especial el cessionario acepta y da su conformidad plena del contenido total del presente instrumento público.- NOVENA: DECLARACION.-

Los cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden transfieren, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por tanto están en capacidad de transferirlas libremente



y completamente saneadas.- DECIMA.- INSCRIPCIÓN.-

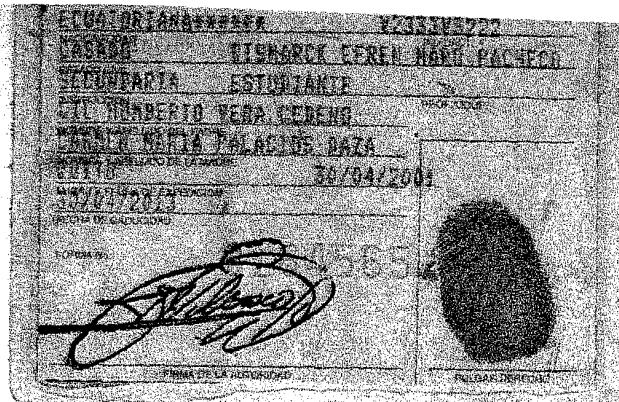
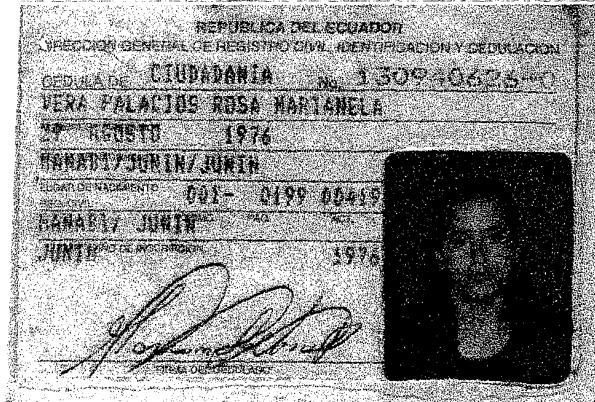
El señor Registrador Mercantil de la Ciudad de Quito, se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía TÉCNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN. CIA. LTDA; igualmente el señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen del instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. (firmado)

Doctor Ángel Gaibor Carvajal, con matrícula profesional número sesenta y cinco sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUI LA MINUTA .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

UNICE P. FUNES RAMIREZ ROSA M. VARGAS HINCHOS
170651178-7



EL NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TÉCNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN, CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a las 12:00 del 11 de enero del 2006 en el domicilio de la Compañía, situado en la calles Manuel Lasso 221 y Guayanas segundo piso, Cantón Quito, se reunieron los socios señores; Luis Humberto Puente Guarnizo, Vilma Mireya Quingalahua Hidrovo y Eunice Priscila Funes Ramírez, contando con la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Por encontrarse presente todos los socios, los cuales representan la totalidad del capital, o el cien por ciento del capital social y aceptando los mismos por unanimidad la celebración de esta Junta Universal, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

La señora y Eunice Priscila Funes Ramírez, en su calidad de Gerente General, actúa como secretario de la Junta.

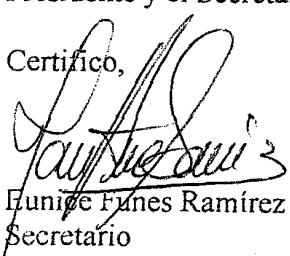
La señora Vilma Mireya Quingalahua en calidad de Presidente, preside la Junta dando por instalada la sesión.

1.- La Junta General Universal de socios una vez que ha conocido el deseo de la señora Eunice Priscila Funes Ramírez, de ceder doscientas participaciones de a un dólar cada una, a favor de la señora Rosa Marianela Vera Palacios; se pone en consideración de los miembros de esta Junta y se somete a votación; y por unanimidad se autoriza dicha cesión.

Habiendo discutido el único punto motivo de esta Junta, los socios dan por terminada la presente sesión, concediéndose un receso para que el Secretario redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y una vez redactada el acta, se procede a la lectura y a la aprobación del punto que se han resuelto, para lo cual todos los presentes están de acuerdo y en aplicación a lo que dispone la Ley de Compañías suscriben el acta el Presidente y el Secretario que certifica todo lo actuado.

Certifico,


Eunice Funes Ramírez
Secretario

Mireya Quingalahua
Vilma Mireya Quingalahua
Presidente



Vilma Quingalahua Idrobo

171065573-7 Mireya Quingalahua Y.

Eunice Funes Ramírez

170651178-7 Eunice Funes Ramírez

Luis Humberto Puente G.

070048663-2 Luis Humberto Puente G.

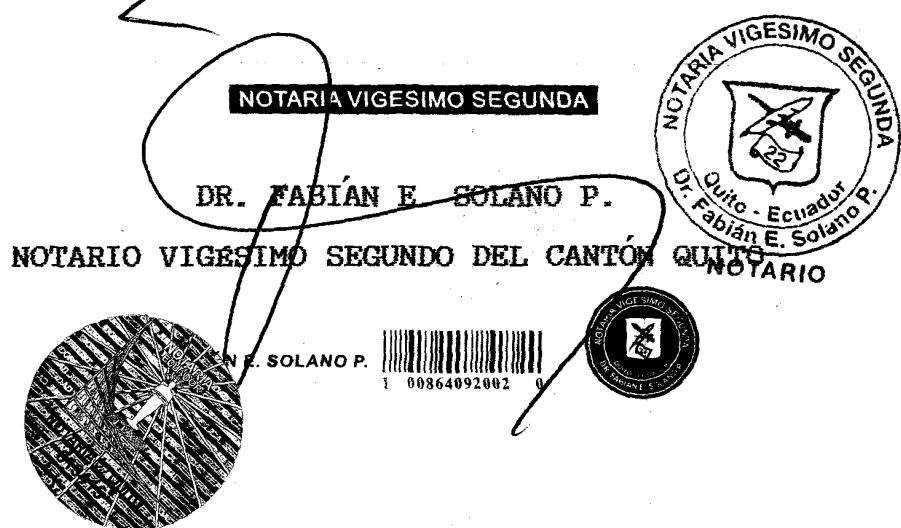


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EUNICE PRISCILA
Funes RAMIREZ EN FAVOR DE ROSA MARIANELA VERA PALACIOS,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION.

EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA



RAZÓN DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía TÉCNICA SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN CIA. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario el once de junio del año dos mil cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones que otorga Eunice Priscilia Funes Ramírez a favor de Rosa Marianela Vera Palacios, celebrada ante el Notario Séptimo doctor Luis Vargas Hinostroza el uno de febrero del dos mil seis.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil seis.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3502 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 3085, tomo 135 correspondiente al Cambio de Domicilio de la “**COMPAÑÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PRIVADA RAUSAN CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

